

OACNUDH/REP077/2023

Asunto: designación de comisionadas/os del INAI

Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente de la Mesa Directiva

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Sen. Julen Rementería del Puerto
Sen. Manuel Añorve Baños
Sen. Clemente Castañeda Hoeflich
Sen. Manuel Velasco Coello
Sen. Geovanna Bañuelos
Sen. Sasil de León Villard
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz
Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Senado de la República
Paseo de la Reforma No. 135
Col. Tabacalera
06030 Ciudad de México

20 de abril de 2023

Estimado/a Senador/a:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Representante Adjunto de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), en el marco del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al establecimiento de una Oficina en México.

El objeto de la presente comunicación es alentar respetuosamente a las y los integrantes del Senado de la República a culminar el proceso de designación y nombrar a tres Comisionadas/os del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) antes de que termine el actual periodo ordinario de sesiones.

La ONU-DH destaca el rol que desempeña este órgano autónomo en la protección y garantía de dos derechos humanos que son fundamentales para la construcción de sociedades democráticas, abiertas y transparentes: el acceso a la información y la protección de datos personales. Estos dos derechos, además, son llave para acceder al ejercicio de otros derechos y libertades básicas. La culminación del proceso de designación de tres Comisionados/as es indispensable para que el INAI pueda ejercer a plenitud su función de organismo garante de estos derechos.

Al respecto, es importante destacar que mecanismos internacionales especializados en materia de derechos humanos han tenido ocasión de aludir a la labor y funcionamiento del organismo garante de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en México.

En el marco de la visita conjunta de 2010, la Relatoría de la ONU sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hicieron un llamado a “preservar los avances en materia de acceso a la información”.¹ México recibió por segunda vez a las Relatorías de la ONU y de la CIDH en 2017. En el Informe conjunto sobre su misión a México, dichas Relatorías recomendaron al Estado mexicano “seguir fortaleciendo las capacidades del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), asegurando su autonomía, que cuente con presupuesto adecuado y la eficacia de sus decisiones.”²

La culminación del proceso para el nombramiento de las y los Comisionados/as del INAI es necesaria para permitir su pleno funcionamiento. En dicho proceso es importante que prevalezca el dialogo, se favorezca el acuerdo y se observen los parámetros básicos de objetividad, transparencia e igualdad de género a efecto de garantizar la selección de personas idóneas, tomando en cuenta la especificidad de las funciones que están llamadas a desempeñar. De igual forma y como se ha hecho en otros procesos, resulta fundamental escuchar las voces de la sociedad civil y otros actores relevantes en el proceso de designación.

La ONU-DH reitera su plena disponibilidad para seguir brindando la asesoría y cooperación técnicas que precise el Senado de la República y sus comisiones, dentro del marco de respeto a los procedimientos parlamentarios y en los términos que más convengan a este Poder Legislativo Federal.

¹ ONU, Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue, Misión a México, 2011, A/HRC/17/27/Add.3, y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Especial sobre la Libertad de Expresión en México, 2011, OEA/Ser.L/V/II.Doc.5. Disponibles en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/132/51/PDF/G1113251.pdf?OpenElement> y https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/paises/2010%20final%20cidh%20relator%C3%ADa%20informe%20mexico%20libex_esp-1.pdf respectivamente

²ONU, Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión acerca de su misión a México, 2018, A/HRC/38/35/Add.2, Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/338/99/PDF/G1833899.pdf?OpenElement>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

JESÚS PEÑA PALACIOS
Representante Adjunto
en México del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Oficina en México del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Alejandro Dumas No. 165, Col. Polanco
11560 Ciudad de México

Tel.: (55) 50616350
Fax: (55) 50616358
Correo: oacnudh@ohchr.org

Para más información:
www.hchr.org.mx